

## MEMORIA DEL CURSO 2022-2023

### INDICE

1. Introducción
2. Convocatorias de profesorado
3. Plantilla de profesores de la Universidad
4. Normativas y acuerdos

### 1. Introducción

El Vicerrectorado de Profesorado aúna la gestión académica y administrativa del profesorado y vela por la organización docente mediante la propuesta y desarrollo de la política de profesorado, la gestión y la tramitación de procesos selectivos, tanto del personal docente funcionario a interino como del personal docente con contrato laboral. Se ocupa además de la propuesta y formalización de diferentes convocatorias relacionadas con el profesorado, entre las que cabe destacar las convocatorias para la promoción del profesorado numerario, para la transformación de plazas de profesorado contratado a tiempo completo, y convocatorias de las plazas del Plan Plurianual de Incorporación de Investigadores a la Universidad de Murcia, y diferentes permisos, entre ellos la concesión de licencias por Permiso Sabático, los permisos concedidos con duración superior a un mes. Es también el vicerrectorado desde el que se redactan las distintas normativas que afectan al profesorado en sus funciones docentes.

### 2. Convocatorias de profesorado

A lo largo del curso 2022/2023 se han aprobado, en distintos Consejos de Gobierno, las siguientes convocatorias de profesorado.

#### Plazas docentes de funcionarios

43 TU

15 CU



### Plazas docentes de profesores contratados

Se han creado:

- 44 plazas de contratado doctor de transformación
- 59 plazas de contratado doctor permanente
- 65 plazas de ayudante doctor

### Licencias por “Permiso sabático”

Se han concedido 7 licencias por permiso sabático en diferentes universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros.

### Nombramientos de Profesores Eméritos

Se han nombrado 26 Profesores Eméritos (10 nuevos nombramientos y 16 renovaciones), 1 Profesor Emérito de Transferencia y 8 Profesores Eméritos Honoríficos.

### 3. Plantilla de profesores de la Universidad

El personal docente de la Universidad en activo en el curso 2022-2023 (31 de diciembre de 2022) fue el siguiente:

**Cuerpos docentes: 1096; 431 mujeres y 655 hombres.**

Categoría	Total	Mujeres	Hombres	%Mujeres
Catedrático/a de Universidad	354	105	249	29.7
No vinculados	339	103	236	30.4
Vinculados	15	2	13	13.3
Titular de Universidad	707	308	399	43.6
No vinculados	678	294	384	43.4
Vinculados	29	14	15	48.3
Catedrático/a de Esc. Universitaria	5	2	3	40
Titular de Esc. Universitaria	30	16	14	53.3



**Profesorado contratado: 1503; 711 mujeres y 792 hombres**

Categoría	Total/EqTC	Mujeres	Hombres	%Mujeres
Profesorado Asociado	1153/624	532	621	46.1
No vinculado	822/500	392	430	47.7
1+1	22/3	10	12	45.5
3+3	200/75	88	112	44.0
4+4	81/41	33	48	40.7
5+5	63/39	33	30	52.4
6+6	456/342	228	228	50.0
Vinculado 3+3	331/124	140	191	42.3
Ayudante doctor	33	16	17	48.5
Profesorado colaborador	10	3	7	30.0
Profesorado contratado doctor	307	160	147	52.1
No vinculado	297	158	139	53.2
Permanente	195	119	76	61.0
Interino	102	39	63	38.2
Vinculado	10	2	8	20.0
Permanente	6	1	5	16.7
Interino	4	1	3	25.0

EqTC: Equivalente a Tiempo Completo

**Total personal Docente: 2599; 1142 mujeres y 1457 hombres.**



### Resumen de profesorado con equivalencia a tiempo completo

Profesorado	Temporal	Contratado	Total
Cuerpos docentes			1096
Contratados (excepto asociados clínicos)			840
Contratados (doctores) permanentes		195	
Contratados temporales		645	
Contratados doctores interinos	102		
Profesores ayudantes	33		
Profesores colaboradores	10		
Profesores asociados (EqTC)	500		
	645	840	1936

A los efectos del cumplimiento del artículo 48.4 de la Ley Orgánica de Universidades, el porcentaje de profesorado contratado con obligaciones docentes (excluidos los asociados clínicos) medidos en equivalentes a tiempo completo, es de  $840/1936 = 43.4\%$  que es menor que el 49% establecido como máximo en ese apartado.

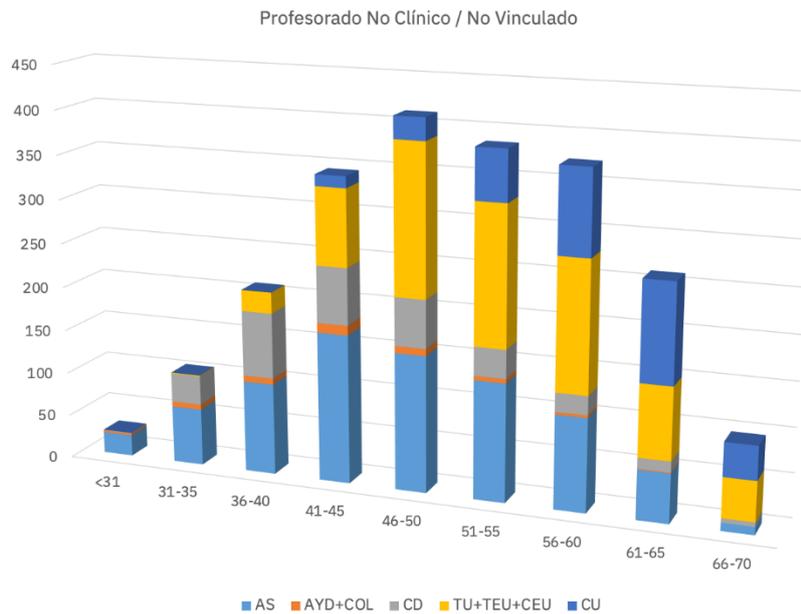
A los efectos del cumplimiento del artículo 48.5 de la Ley Orgánica de Universidades, el porcentaje de profesorado con contrato temporal medido en equivalentes a tiempo completo es de  $645/1936=33.8\%$  que es menor que el 40% establecido como máximo en ese apartado.

### Distribución del profesorado por edad y estabilidad

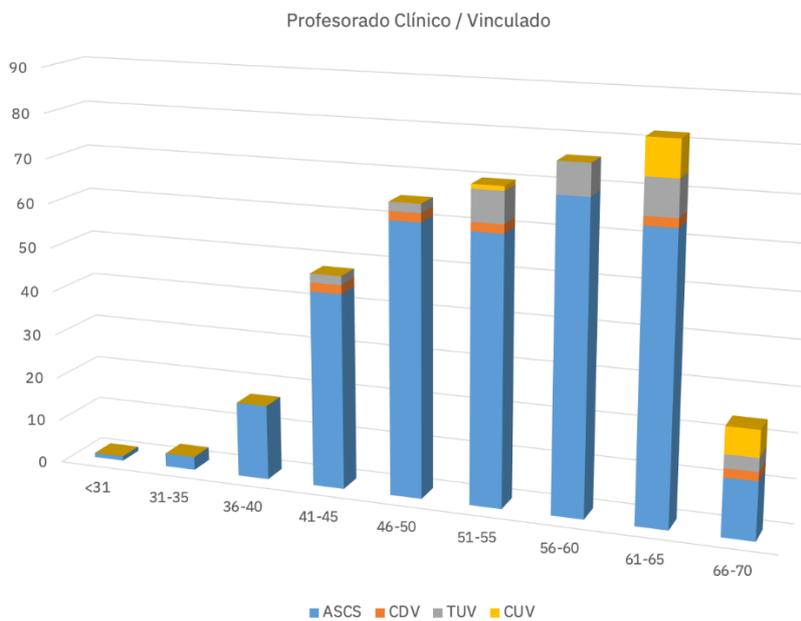
	<31	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	Total
Asociados	24	65	104	169	155	134	106	56	9	822
Asoc. Clínicos	0	3	17	44	61	60	69	64	13	331
TC temporales	3	22	40	30	24	12	8	5	5	149
TC permanentes	1	20	66	150	237	246	264	217	96	1297
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>110</b>	<b>227</b>	<b>393</b>	<b>477</b>	<b>452</b>	<b>447</b>	<b>342</b>	<b>123</b>	<b>2599</b>



El gráfico siguiente muestra la distribución por edad del profesorado no clínico/no vinculado. Los profesores colaboradores están integrados en la categoría AyD. Los Profesores y Catedráticos de Escuela Universitaria están integrados en la categoría TU.



El gráfico siguiente muestra la distribución del profesorado clínico y vinculado.



### Bajas de profesorado a tiempo completo

Hasta el 30/09/2023 se han producido 31 bajas:

- Por jubilación voluntaria: 5
- Por jubilación forzosa: 24
- Por cese voluntario: 2

### Oferta de Empleo Público

Durante el curso 2022/2023 se aprobó la oferta de empleo público de 2022 que incluyó:

- 33 plazas TU
- 67 plazas de CD Permanente
- 15 plazas de Profesorado CD/TU para becas Ramón y Cajal con certificado i3
- 33 plazas de promoción interna a CU

### 4. Normativas y acuerdos

- Reglamento de Asignación de Docencia entre el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Murcia.
- Normativa de Concesión de Venia Docendi en la Universidad de Murcia.
- Normativa de Procedimiento para la evaluación docente del personal docente e investigador (quinquenios).
- Normativa sobre la Dedicación Académica del Profesorado de la Universidad de Murcia.

